

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 5.761/2023.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.397/23 de fecha 31 de julio de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Emilyn Herrera Peñaranda.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 5.757/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **EMILYN HERRERA PEÑARANDA**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

<b>Nombre</b>	: Emilyn Herrera Peñaranda.
<b>Rut</b>	: .
<b>Cargo</b>	: Administrativa.
<b>Lugar de Desempeño</b>	: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
<b>Jornada</b>	: Completa 44 horas semanales.
<b>Grado</b>	: Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
<b>Calidad</b>	: Reemplazo licencia médica Anibal Alvarado Bugueño, Administrativo, Cat. E, Nivel 14.
<b>Período Licencia Médica</b>	: Desde 10 de agosto de 2023 hasta el 24 de agosto de 2023.
<b>RUT Reemplazado</b>	
<b>Período de Vigencia</b>	: Desde 10 de agosto de 2023 hasta el 24 de agosto de 2023.
<b>Cuenta de Imputación</b>	: 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".
<b>Debe rendir caución</b>	: No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-  
**DECRETO ALC. Nº 5.761/2023.-**

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ABEL CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Sección: Oficina de Salud.

ACC/msh  
Distribución:

- Interesado
- Contraloría Regional
- Carpeta de Personal
- Servicios Traspasados